Ministerio Público

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACIÓN

Asunción, 30 de octubre de 2020

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 844/18, a fin de justificar la utilización de la modalidad de Contrato Abierto del llamado a Contratación Directa N° 01/2021 **"Provisión de Carteles y Otros – Ad Referéndum"**, ID N° 386.140

Se aplica la modalidad de contrato abierto ante la imposibilidad de prever las cantidades exactas para la realización de los carteles, teniendo en cuenta que el Ministerio Público, en el interior del país, cuenta con 61 locales alquilados y 3 locales propios y que debido a la naturaleza de los pedidos de carteles se realizan de acuerdo a la necesidad que vayan surgiendo, teniendo en cuenta las renovaciones de carteles, carteles para sedes nuevas, o carteles orientativos para nuevas unidades y para la rotulación de móviles que vayan necesitando por diferentes motivos.

Ante todo lo expuesto y ante la imposibilidad de definir con exactitud los servicios a ser requeridos, es necesaria la utilización de la modalidad de Contratos Abiertos por montos mínimos y máximos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público